RESOLUCIÓN DEL DIRECTOR PROVINCIAL DE LA AGENCIA DE VIVIENDA Y REHABILITACIÓN DE ANDALUCÍA EN ALMERÍA SOBRE EL INICIO DEL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE UN ASCENSOR PARA LAS 10 VP DEL GRUPO AL-0979 EN C/ MARÍN 12, ALMERÍA (ALMERÍA).

Código PRINEX: **9950.01.09.001 y 9950.01.10.007.**
Código Expte.Contratación: **2025/000487**
Código GEC Expte.: CONTR 2025 323640

Vista la Memoria justificativa para la contratación de referencia suscrita por la Jefa de la Sección Técnica y el Responsable del Contrato, el Técnico de la Dirección Provincial de AVRA en Almería, en virtud de las facultades contenidas en el Art 17. 2 d) del Decreto 174/2016, de 15 de noviembre, por el que se aprueban los Estatutos de AVRA y del Art. 118.3 del Reglamento de Régimen Interior, aprobado por el Consejo Rector en su sesión de 28 de septiembre de 2017, y todo ello de conformidad con lo establecido en el Art. 116 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público,

RESUELVO

PRIMERO.- Iniciar el expediente de contratación de **DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE UN ASCENSOR PARA LAS 10 VP DEL GRUPO AL-0979 EN C/ MARÍN 12, ALMERÍA (ALMERÍA).,** mediante procedimiento abierto simplicado abreviado, presentación electrónica de ofertas, por un presupuesto máximo de licitación de 4.120,05 EUROS, IVA INCLUIDO, desglosado en 2.940,00 EUROS IVA EXCLUIDO, siendo el tipo de aplicación el 21%, que asciende a la suma de 617,40 EUROS.

De conformidad con el artículo 101 de la LCSP, el contrato tendrá un valor estimado de 10.215,00 € DIEZ MIL DOCIENTOS QUINCE EUROS, IVA EXCLUIDO.

El presupuesto se encuentra cargado en PRINEX en la actuación con código **9950.01.09.001 y 9950.01.10.007.**

La imputación presupuestaria y anualidades serían:

ANUALIDAD	TOTAL IMPORTE	Partida	Partida
2025	1.418,75 €	01.09.001	COSTE DE MANTENIMIENTO
2025	297,94 €	01.10.007	IVA NO DEDUCIBLE NO ACTIVABLE
2026	1.986,25 €	01.09.001	COSTE DE MANTENIMIENTO
2026	417,11 €	01.10.007	IVA NO DEDUCIBLE NO ACTIVABLE

RAFAEL JESUS BURGOS CASTELO		29/05/2025 12:53:16	PÁGINA: 1 / 2
VERIFICACIÓN	NJyGwVe8KE3l7J41i0pNP0PELC6MTE	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

SEGUNDO.- La duración del contrato será de 12 MESES, a contar desde el 01 de agosto de 2025, o desde la fecha de formalización si ésta es posterior al 01 de agosto de 2025, con posibilidad de DOS PRÓRROGAS, por un periodo máximo de 12 MESES cada una de ellas, por lo que la duración total podría llegar a 36 meses.

En Almería, a la fecha de la firma que consta en el pie del documento.
EL DIRECTOR PROVINCIAL DE ALMERÍA
Acuerdo de 25 de junio de 2024 del Consejo de Gobierno
(BOJA n.º 126, de 01/07/2024)

RAFAEL JESÚS BURGOS CASTELO

RAFAEL JESUS BURGOS CASTELO		29/05/2025 12:53:16	PÁGINA: 2 / 2
VERIFICACIÓN	NJyGwVe8KE3l7J41i0pNP0PELC6MTE	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	